

Señalar juras y conatos, los de en contraxio
che y Contraxio que se fuesen de las de
de los y de los mismos. Ex parte las causas de
las Narraciones que fuesen y pudiesen de las causas
de ellas, qual mas con venga. En que auto y que en
Cutorios, y de las causas de finis finas, las de en
favox con dienna y las de en contraxio a peles y de
que p^a adonde con dno queda y sea, fane provisiones
reduca de y de los de los factos, y de la que en conellos
p^a con g^a ablares; y final menue. En segund^a de
gleyto, ara el dho Rey, con unmo y de la y de la p^a de
siendo, del Poder que se requiere. Es de dno, con libre
ca y con admⁿ con sus Indias y de pen dno
y clausula de p^a de en su may y de los titulos, de la p^a
de, en la p^a de p^a que se p^a de; y con la p^a
v^a de dno, necesaria, de las de los que anue de
p^a y de los, en la v^a de Bolanos en dno de las
de dno, de mill de los de los y de los, a
quien yo el dno Rey sea conozco. Lo firmo sien
do testigos, Gabriel de Alcazar, Juan Ortiz de
Pedro Guzman Vecinos de la dha villa de
Bolanos =

Francisco Lopez de Soto Mayor
Francisco de Soto Mayor
Bolanos



Podor

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL AVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Segun por esta publica escrig^{ta} de Poder Como yo
D^o Pedro de la Mancha Ver^d de la Mancha de Bolanos
otorgo doy mi Poder Completo el que a Dios se
nos quiere de neces^{ria} para valer, a Man^d
de la Mancha Ver^d de la Mancha, a quien nombro por mi
procurador especial menue para que en mi nombre
tenga presente mi ex^{ta} parte en las causas de Justicia
ordinaria de la Mancha, y en las otras qualesquiera Justis
ias, causas, y tribunales Superiores, de Su Mage^d que me
combenza, y de otra parte para que me defienda en el
pleito de la Mancha, que hoy sigue en el. En este Juge
do, ante el Sr. Don Juan de la Pina. Alcalde honor
ario de la Mancha, contra Franz^{co} Lopez de la Mancha, Ver^d de
la Mancha, que me daña, y notoria que me daña, en
el d^o de la Mancha de quarenta y cinco y porque sea
mandado dar me traslado de los autos, y que los nome
por mano de Procurador Conozido, en el supuesto y
para lograr mi Justicia, llegando y justificando lo que
me combenga como para que yo Manuel Rubio asenso (obre
Jaga, quando concurra a mi favor, conforme a Dios, le doy
este Poder Embixado del qual presente pedim^{to} escrig^{ta}
to, escrig^{ta} y otros papeles, y pedo Genes de Justificar^{se}
y que me den su camino siendo necesario, y otros, los bea

Sanctam, in die...
dox, y en qu...
que Judicial...
ra que de...
Por... de dho...
disfunde...
quiere man...
Como...
con sus...
Idiomatico...
que por...
En...
dox...
da que...
prego...
lexapu...
zion...
Nque...
Ma...
Cno...
la que...
hene...
gan...
Vbi...
In...
zi...
pre...
me...
en...
expe...
me...
zi...
La...
Vol...
Lun...
co...
an...
dha...
Date

Pedro Rodriguez

Ante
Francisco...
[Signature]

